

Primera parte

I. Presentación de la décima edición

Para el Programa “Estado de derecho para Latinoamérica” de la Fundación Konrad Adenauer es motivo de orgullo poder apoyar y presentar la décima edición de esta importante obra del doctor Florentín Meléndez. Que una publicación sea editada tantas veces y siga siendo fuente de consulta casi obligada de estudiantes y operadores jurídicos de la región latinoamericana, habla muy bien de ella. Y no es para menos, el manejo teórico y práctico que el doctor Meléndez presenta en su obra de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, desde una perspectiva comparada, da cuenta de su amplia experiencia internacional como abogado, consultor, asesor, juez y académico del derecho.

Tanto por su recuento de los fundamentos teóricos y prácticos de los instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, en la primera parte, como por la completa inclusión de los más relevantes y actuales en la segunda, esta obra se constituye en una herramienta crucial no solo para estudiantes, por su enfoque didáctico, sino también para abogados litigantes, jueces y magistrados.

La diferenciación entre las diversas instancias internacionales que pueden conocer de violaciones a los derechos humanos, así como la definición y contenido de los pactos, convenios, convenciones, protocolos, declaraciones y resoluciones aplicables a la administración de justicia, convierten esta publicación en una guía para esos estudiantes y operadores jurídicos, quienes, precisamente por esa vasta diversidad de instituciones e instrumentos legales internacionales, pueden requerir la orientación que aquí se ofrece. Un paso más en esa dirección lo representan novedades de esta décima edición, como la inclusión de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde su fundación, catalogada por países y por los derechos humanos vulnerados en los casos a los cuales se refieren.

La recepción constitucional de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos en las constituciones latinoamericanas durante las últimas tres décadas ha sido incremental y sistemática; no obstante, su consagración y adopción en el derecho interno están lejos —más en algunos países que en otros, por supuesto— de concretarse en la efectiva tutela de todos los derechos, libertades y garantías que reconocen aquellos instrumentos ampliamente aceptados y positivizados a nivel nacional. Ello representa sin duda un reto para los Estados que se han vinculado al suscribir estos mecanismos internacionales sobre derechos humanos. En ellos recae

la responsabilidad de adecuar su legislación, constitucional e infraconstitucional, para que los derechos e instituciones consagrados y protegidos en esos instrumentos encuentren recepción, y la estructura jurídica nacional para que haya una tutela judicial efectiva de esos derechos.

Ante la falta de voluntad política de hacer esas adecuaciones legislativas que permitan el pleno ajuste del derecho interno al internacional, o si habiéndose dado ese ajuste los derechos, garantías y libertades consagrados en los instrumentos internacionales no se ven aún materializados para quienes los ven vulnerados, el reto también se les presenta a los funcionarios judiciales, quienes están llamados a conocer y aplicar los instrumentos normativos existentes, nacionales e internacionales, a fin de garantizarles a las personas los derechos humanos que estos mecanismos aspiran a proteger. Son los jueces quienes deben interpretar la legislación interna de conformidad con la internacional aprobada por sus países.

Desde su nacimiento, desde su concepción, los derechos humanos han sido universales, indivisibles e interdependientes. En Latinoamérica, gracias al control de convencionalidad, hoy no solo los jueces constitucionales, sino todos los juzgadores de los países que suscribieron el Pacto de San José, se convierten en jueces interamericanos. Es a ellos a quienes en primera línea les corresponde aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos y proteger los derechos humanos de los ciudadanos. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos brinda un instrumento de tutela interamericana que complementa los sistemas de acciones constitucionales nacionales. Este sincronismo, este paralelismo de tutela nacional, regional y, finalmente, internacional, es pues un reto y al mismo tiempo una gran oportunidad para nuestro sistema jurídico.

De acuerdo con lo último es indispensable que las víctimas y sus representantes conozcan y se apropien de las herramientas internacionales de protección de los derechos humanos; si habiendo agotado las vías jurisdiccionales internas para la protección de sus derechos, aquellas no encuentran el amparo que pretenden en sus países a través de mecanismos idóneos y expeditos, deben estar en la capacidad de acudir a los instrumentos subsidiarios y complementarios existentes más allá de sus fronteras.

Es pues, a esos operadores jurídicos, jueces, fiscales, representantes, víctimas, y a los estudiantes de derecho, responsables de enfrentar y vencer los retos aquí esbozados, a quienes buscamos llegar con esta publicación. Esperamos que puedan servirse de las explicaciones teóricas y de las amplias referencias al derecho comparado e internacional de los derechos humanos que contiene, para que el uso de esas herramientas redunde necesariamente en la aproximación a sociedades y órdenes jurídicos cada vez más justos, y a un Estado de Derecho más robusto.

Dra. Marie-Christine Fuchs y Andrés Villegas
Directora y Coordinador de Proyectos e Investigador
Programa Estado de Derecho para Latinoamérica
de la Fundación Konrad Adenauer